AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Villavicencio, 29 de octubre de 2026

Modalidad de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

Proceso de Selección: **No. PMV-SASI-001-2026**

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección **No. PMV-SASI-001-2026**, que tiene por objeto contractual: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"** para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones definitivo y las adendas que apliquen presenten propuesta.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y documentos necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación relacionado.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, estableció el contenido que debe tener el Aviso de convocatoria para participar en un proceso de contratación, por lo tanto se discrimina la siguiente información:

Correo electrónico de la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: **personeroauxiliar@personeriavillavicencio.gov.co**

El objeto del contrato, identificando las cantidades a adquirir.

Objeto: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE Y LICENCIAS DE SOFTWARE, DESTINADOS AL**

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

ÍTEM	NOMBRE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD REQUERIDA
1	FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN (NGFW)	1
2	AGENTE DE PROTECCIÓN DE ENDPOINT	4
3	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO (ALL IN ONE)	1
4	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO	7
5	SERVIDORES	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ÍTEM 1. FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN (NGFW) – CANTIDAD: UNO (1)

CATEGORÍA	ESPECIFICACIÓN / REQUISITO	MÍNIMO EXIGIDO
Tipo de solución	Firewall de nueva generación (NGFW)	Sí
Arquitectura	Appliance físico dedicado	Sí
Sistema operativo	Sistema operativo de seguridad propio del fabricante, integrado al equipo	Sí
Procesador de seguridad	Aceleración de tráfico y de funciones de seguridad mediante procesador dedicado por hardware (ASIC o NPU)	Sí
Firewall throughput	Throughput mínimo de firewall	28 Gbps
Firewall throughput – 512 bytes	Throughput mínimo	28 Gbps
Firewall throughput – 64 bytes	Throughput mínimo	25 Gbps
IPsec VPN throughput	Throughput mínimo IPsec VPN	25 Gbps
IPS throughput	Throughput mínimo con IPS	3,1 Gbps
NGFW throughput	Firewall + IPS + control de aplicaciones	2,5 Gbps
Threat Protection throughput	Firewall + IPS + control de aplicaciones + protección contra malware + registro	2,2 Gbps
Inspección SSL	Throughput mínimo de inspección SSL	2,2 Gbps
Sesiones concurrentes	Máximo de sesiones TCP concurrentes	1,5 millones
Nuevas sesiones por segundo	Capacidad de establecimiento de sesiones TCP	124.000
Políticas de firewall	Número máximo de políticas	5.000
Túneles IPsec site-to-site	Máximo de túneles gateway-to-gateway	200
Túneles IPsec cliente	Máximo de túneles client-to-gateway	500
Acceso remoto	Acceso remoto seguro mediante VPN (IPsec y/o SSL) con cliente del fabricante	Sí, según licenciamiento
SD-WAN	SD-WAN integrado para administración de múltiples enlaces WAN	Sí
ZTNA	Control de acceso basado en identidad y dispositivo	Sí
Control de aplicaciones	Application Control	Sí
IPS / IDS	Prevención y detección de intrusiones	Sí
Antimalware	Protección contra malware	Sí
Filtrado web	Filtrado web y DNS	Sí
Control de contenido	Control y categorización de contenidos	Sí
Inspección SSL/TLS	Inspección profunda (deep/full SSL inspection)	Sí
Alta disponibilidad	HA activo-pasivo / activo-activo	Sí

CATEGORÍA	ESPECIFICACIÓN / REQUISITO	MÍNIMO EXIGIDO
Dominios virtuales	Firewalls virtuales o dominios virtuales (VDOM)	Mínimo 10
Puntos de acceso inalámbrico	Administración centralizada de puntos de acceso (total / en modo túnel)	Mínimo 64 / 32
Switches	Administración centralizada de switches	Mínimo 24
Doble factor de autenticación	Tokens de autenticación de doble factor soportados	Mínimo 500
Interfaces	Interfaces de red integradas, incluidas interfaces 10 Gigabit Ethernet	Según ficha técnica del fabricante
Gestión y registro	Administración centralizada, registro y análisis de eventos	Sí
Integración	Integración con otras soluciones de seguridad (switches, puntos de acceso, endpoints, registro y análisis)	Sí
Formato y alimentación	Appliance de escritorio, con accesorios de montaje si aplica; fuente de alimentación AC	1 PSU
Licenciamiento de seguridad	Suscripción de servicios de seguridad del fabricante que incluya, como mínimo: IPS, protección avanzada contra malware, control de aplicaciones, filtrado web/DNS y antispam	12 meses desde la activación
Garantía y soporte	Soporte del fabricante 24x7, actualizaciones de firmware y reemplazo de hardware	12 meses desde la activación

ÍTEM 2. AGENTE DE PROTECCIÓN DE ENDPOINT (EPP + EDR) – CANTIDAD: CUATRO (4) LICENCIAS PARA SERVIDORES POR UN (1) AÑO

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS
1. Protección contra malware	• Protección antivirus/antimalware de nueva generación para servidores. • Detección y bloqueo de malware conocido y desconocido. • Análisis basado en comportamiento y aprendizaje automático/IA. • Protección contra ransomware, malware sin archivos (fileless) y técnicas de explotación. • Prevención de amenazas sin depender exclusivamente de actualizaciones de firmas. • Análisis de archivos, procesos, memoria y comportamiento del sistema. • Detección y bloqueo de aplicaciones o procesos maliciosos.
2. Detección y respuesta (EDR)	• Visibilidad continua sobre la actividad de los servidores protegidos. • Registro de eventos de procesos, archivos, conexiones de red y actividad sospechosa. • Detección de comportamientos potencialmente maliciosos. • Investigación de incidentes desde una consola centralizada. • Búsqueda y consulta de eventos históricos. • Aislamiento lógico de un servidor comprometido, manteniendo la administración y respuesta. • Acciones de respuesta: finalizar procesos y contener artefactos maliciosos. • Línea de tiempo de los eventos asociados a un incidente.

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS
3. Administración centralizada	• Consola de administración centralizada accesible mediante navegador web. • Administración de los cuatro (4) servidores desde una única consola. • Creación y asignación de políticas de seguridad. • Visualización del estado de protección de cada servidor. • Consulta de eventos, detecciones, alertas e incidentes. • Administración y actualización centralizada de los agentes. • Sin infraestructura física dedicada, cuando el fabricante suministre la gestión como servicio.
4. Inteligencia y análisis de amenazas	• Inteligencia de amenazas para enriquecer las detecciones. • Correlación de eventos de seguridad y comportamientos sospechosos. • Identificación de indicadores de compromiso (IoC). • Búsqueda de hashes, archivos, procesos, dominios, direcciones IP y otros artefactos. • Mecanismos de investigación y búsqueda de amenazas (threat hunting).
5. Control y respuesta	• Aislamiento de endpoints. • Bloqueo o cuarentena de archivos maliciosos. • Terminación de procesos maliciosos. • Gestión de exclusiones o excepciones mediante políticas. • Políticas diferenciadas por grupos de servidores. • Registro de las acciones administrativas y de respuesta.
6. Control de dispositivos y firewall	• Control y administración de dispositivos USB y medios removibles. • Políticas para permitir, bloquear o restringir dispositivos. • Administración y aplicación centralizada de reglas de firewall del sistema operativo soportado.
7. Sistemas operativos	• Compatibilidad, como mínimo, con los sistemas operativos de servidor utilizados por la Entidad: Windows Server y distribuciones Linux.
8. Arquitectura y comunicaciones	• Agente instalado directamente en cada servidor protegido. • Comunicación segura y cifrada entre el agente y la plataforma de administración. • Protección operativa sin conexión permanente a la consola, cuando técnicamente sea posible. • Bajo consumo de CPU, memoria, almacenamiento y red. • Sin reinicios frecuentes para instalación o actualización, salvo requerimiento técnico del fabricante.
9. Licenciamiento	• Protección y administración centralizada de cuatro (4) servidores por doce (12) meses. • Acceso a todas las funcionalidades ofertadas durante la vigencia. • Actualizaciones del agente, motores de detección e inteligencia de amenazas. • Soporte técnico del fabricante o canal autorizado durante la vigencia.
10. Reportes y auditoría	• Reportes de estado de protección, detecciones e incidentes. • Consulta del historial de eventos. • Registro de las acciones realizadas por los administradores. • Exportación de eventos y reportes en formatos estándar.

ÍTEM 3. EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO (ALL IN ONE) – CANTIDAD: UNO (1)

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Procesador	Mínimo seis (6) núcleos y doce (12) hilos, frecuencia máxima no inferior a 4,4 GHz, de generación lanzada al mercado a partir de 2022
Arquitectura	64 bits
Memoria RAM	16 GB
Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB
Pantalla	Entre 22" y 27"
Sistema operativo	Sistema operativo de 64 bits en edición profesional, licenciado (OEM), preinstalado y activado, en español, compatible con las aplicaciones institucionales y con la suite ofimática exigida
Red cableada	Puerto Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps
Red inalámbrica	Conexión Wi-Fi integrada
Cámara	Cámara web integrada
Licencia de ofimática	Suite ofimática licenciada por doce (12) meses a nombre de la Entidad, con aplicaciones de escritorio de procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones, correo electrónico y almacenamiento en la nube, con compatibilidad nativa con los formatos .docx, .xlsx y .pptx
Licencia de protección	Licencia del agente de protección de endpoint con las mismas características del ítem 2, por doce (12) meses, administrada desde la misma consola de los servidores
Periféricos	Teclado y mouse
Garantía	Mínimo un (1) año del fabricante

ÍTEM 3. EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO – CANTIDAD: SIETE (7)

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Procesador	Intel Icore5 de 12-13tha Generación
Arquitectura	64 bits
Memoria RAM	8 GB
Almacenamiento	Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB
Pantalla	Entre 22" y 24"
Sistema operativo Licenciado	Windows 11 PRO
Red cableada	Puerto Ethernet RJ-45 Gigabit Ethernet
Red inalámbrica	Conexión Wi-Fi integrada
Cámara	Cámara web integrada
Periféricos	Teclado y mouse
Garantía	Mínimo un (1) año del fabricante

ÍTEM 4. SERVIDORES – CANTIDAD (2)

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Factor de forma	Tipo torre o rack, indistintamente, siempre que cumpla las características técnicas requeridas. Para equipos rack, incluir los accesorios de montaje necesarios.

COMPONENTE	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Procesador	Mínimo un (1) procesador de línea empresarial para servidores, arquitectura x86-64, con al menos cuatro (4) núcleos físicos y soporte de virtualización por hardware.
Memoria RAM	Mínimo 32 GB ECC por servidor, con posibilidad de ampliación.
Almacenamiento	Mínimo dos (2) unidades SSD de clase empresarial de 500 GB cada una por servidor, configurables en RAID y ampliación. Se aceptará una capacidad superior.
Red	Mínimo dos (2) interfaces Ethernet de 1 GbE por servidor.
Administración	Herramientas de diagnóstico y administración de hardware, monitoreo de componentes y actualización de firmware.
Energía y refrigeración	Componentes originales del fabricante, dimensionados para operación continua. Se valorará la redundancia de fuentes de alimentación.
Sistema operativo	Microsoft Windows Server 2025 Standard de 64 bits, con licencia original y perpetua para cada servidor. El licenciamiento deberá cubrir todos los núcleos físicos instalados, respetando los mínimos y reglas de licenciamiento de Microsoft. Se deberá entregar soporte documental de la licencia y sus derechos de uso.
CAL	Incluir licencias de acceso de cliente de Windows Server (User CAL o Device CAL) para mínimo 50 user. Las licencias deberán ser compatibles con Windows Server 2025 y cubrir el acceso a los dos servidores, según el modelo seleccionado.
Compatibilidad	Soporte oficial del fabricante para Windows Server 2025, incluidos controladores, firmware y herramientas de administración.
Garantía	Mínimo tres (3) años de garantía de fabricante o respaldo autorizado, con atención de fallas de hardware.

La modalidad de selección del contratista:
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA, conforme al procedimiento establecido en el Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

(…)

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

La PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO adelantará el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, según el

procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, según lo señalado en el Literal a) Numeral 2o, del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

De acuerdo con el análisis de las condiciones del mercado y las necesidades de la Entidad, se determina que el objeto contractual corresponde a una adquisición con características técnicas uniformes, en la medida en que las especificaciones pueden ser estandarizadas, comparables y evaluadas objetivamente. El alcance del contrato ha sido estructurado con base en especificaciones técnicas previamente definidas por la Entidad, sin espacio para adaptaciones particulares, propuestas creativas o desarrollos a medida, sin alterar la funcionalidad de los bienes o servicios, bajo estándares técnicos reconocidos a nivel nacional e internacional, y con patrones de desempeño y calidad homogéneos. Las condiciones de los bienes han sido diseñadas para que todos los posibles oferentes puedan identificar claramente los requerimientos, entender el alcance y presentar ofertas comparables entre sí.

Así pues, la adquisición objeto del presente proceso corresponde a bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su suministro y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, al ser un proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios técnicos uniformes y de uso común, la modalidad de contratación es por subasta inversa, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tendrá como **único factor de elección el menor precio**, que se seleccionará mediante subasta inversa, según el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato:

El plazo máximo dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de los bienes y/o servicios a la Entidad será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las pólizas.

6. **La fecha límite** en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma:

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. En ningún caso se recibirán ofertas en lugar diferente de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor – SECOPII; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

La forma de presentación de la oferta será la detallada en el Pliego de condiciones Definitivo y conforme a las adendas que le apliquen.

7. **El valor estimado** del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será el que registre la oferta que resulte seleccionada en el presente proceso de selección, siempre y cuando esta no supere el presupuesto oficial estimado. Para este proceso el presupuesto oficial se estableció en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($115.124.002),** IVA incluido, valor que se encuentra debidamente justificado en el análisis del sector y estudio de mercado que forma parte integral de este documento.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal así:

RUBRO PRESUPUESTAL Y VALOR	NOMBRE	VALOR P.O. UNITARIO	BIEN A ADQUIRIR X RUBRO
2.1.2.01.01.003.03.02 ICLD **$ 113.602.627**	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	$ 18.460.898	FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN (NGFW)
		$ 6.901.473	EQUIPO DE CÓMPUTO - PC ALL IN ONE
		$ 35.550.766	EQUIPO DE CÓMPUTO TODO EN UNO
		$ 52.689.490	SERVIDORES
1.1.2.02.02.08 ICLD **$ 1.521.375**	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 1.521.375	AGENTE DE PROTECCIÓN DE ENDPOINT

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para respaldar la presente compra cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 186 de fecha 26 de octubre del 2026, por valor total de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($115.124.002)**, expedido por la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera. Dentro del presupuesto oficial se incluye IVA, descuentos de Ley y demás gastos inherentes al contrato, discriminado de la siguiente forma:

CODIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02 ICLD	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	$ 113.602.627
2.1.2.02.02008 ICLD	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 1.521.375

8. **Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:** En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
CHILE	SI	SI	NO	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	SI	NO
COMUNIDA ANDINA	SI	SI	N/A	NO	NO

9. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados todos por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente procesos SI es objeto de limitación a mipyme.

11. **Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación:**

El presente Proceso de Contratación NO exige precalificación

12. **El Cronograma.**

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

13. **La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.**

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal SECOPII www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Rersonera Auxiliar
Delegada Contractual

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Daniela Cruz Narváez Componente Jurídico	Abogada CPS No. PMV-044-2026	
Revisó: Alicia Muñoz Cerón Componente Jurídico	Abogada CPS No. PMV-076-2026	
Aprobó: Sirley Gutiérrez Navarro	Personera Auxiliar	